

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandante, a la abogada Gilma Rocío Caballero Castañeda, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez